



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0002645/2011

VISTO

La RHCD 08/11 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana**; y

CONSIDERANDO

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

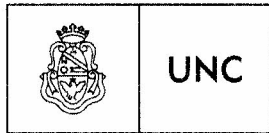
Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Sofía Trinidad CABULLO CHIODINI, DNI: 33.278.019
- María Belén CACERES, DNI: 35.580.021
- Macarena Soledad FERNANDEZ, DNI: 32.599.612
- Leticia LE BIHAN TORRES, DNI: 32.925.675
- Fernanda QUIROGA CASTELLANO, DNI: 35.575.523
- Paulina ROLDAN, DNI: 33.814.504
- Angelina VREYS, DNI: 34.289.189
- María Victoria QUAGLIA, DNI: 34.965.628
- María Fernanda AUAT GARCIA, DNI: 34.910.895
- Ricardo Facundo MOYA, DNI: 30.329.454
- Paula ETKIN, DNI: 34.909.281
- Julieta Noelia CAMAÑO, DNI: 35.226.273



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0002645/2011

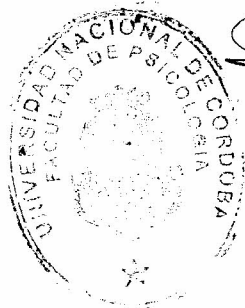
- María Verónica GUZMAN, DNI: 24.015.177
- María Florencia MERLO, DNI: 34.069.941
- Baltasar TISSERA, DNI: 35.965.264

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DIA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: **156**



PROF. DR. JUAN CARLOS
SANTOS
FACULTAD DE PSICOLOGIA